Código Oficina – Consecutivo - 2017

CIRCULAR

PARA: SUPERVISORES DE OBRA.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CUALES SE HAYA HECHO ENTREGA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y/O PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)

FECHA: **20 de junio de 2019**

A partir de la fecha, previo a la suscripción del acta de liquidación de convenios/contratos de obra en los cuales el objeto/alcance contemple el suministro, instalación y/o puesta en marcha de una Planta de Tratamiento de Agua Potable y/o Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, será obligación del supervisor, exigir los siguientes documentos:

1. Entrega de los oficios debidamente radicados ante: (i) Unidad/Empresa de servicios públicos que funciona en el municipio beneficiado con la obra, (ii) Municipio beneficiado con la obra, (iii) Superintendencia de Servicios Públicos, (iv) Corporación Autónoma de Santander CAS y/o a la CDMB (según sea el caso), mediante los cuales el contratista y el interventor notifican a cada entidad la entrega de la obra, las especificaciones de su funcionamiento y la obligación que le asiste al Municipio y a la unidad/empresa de servicios públicos de atender su operación y mantenimiento. Estos documentos debidamente recibidos en cada entidad deben ser adjuntos como anexos al Acta de liquidación del Contrato/Convenio.

2. Constancia escrita de entrega de los planos record, manuales de mantenimiento y operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR y/o la Planta de Tratamiento de Aguas Potable PTAP, al municipio y a la empresa de servicios públicos beneficiados con la(s) obra(s).

3. Constancia escrita de la entrega de los resultados de laboratorio del análisis físico químico y bacteriológico del agua en la salida de la planta, para el caso de la PTAP

(Planta de Tratamiento de Aguas Potable PTAP), cumpliendo con la normatividad vigente.

4. Constancia escrita que se ha hecho entrega de los resultados de la caracterización de las aguas servidas en la PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) en la salida al afluente, cumpliendo con la normatividad vigente.

Finalmente, les informo que se ha hecho entrega a la oficina jurídica del departamento de Santander para su revisión y aprobación de una modificación propuesta al **ACTA DE ENTREGA A LA ENTIDAD COMPETENTE** AP-JC-RG-12 versión 27/07/2016 de los contratos que en su objeto y/o alcance contemplen la entrega de Planta de Tratamiento de Agua Potable y/o Planta de Tratamiento de Aguas Residuales; incluyendo los numerales anteriormente descritos y la firma del acta por parte de los representantes legales del municipio y la empresa de servicios públicos. Una vez entregada por la oficina asesora jurídica esta nueva acta será entregada a la dirección de Sistemas Integrados de Gestión (SIG) para registro en el sistema.

CARLOS ALBERTO DÍAZ BARRERA
Secretario de Infraestructura

Revisó: Luis Alberto Flórez Chacón, Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Sergio Pita Rueda, CPS Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Clara Isabel Guerrero Ariza- Directora de Aguas y Saneamiento Básico